



Nit: [43 0344447-1](https://repositorio.cebs.gov.co/details?id=430344447-1)

ESTUDIO LEGAL Y AMBIENTAL

5.1. REQUISITOS LEGALES PARA CONSTITUIR LA EMPRESA

1. Confirmación nombre de la empresa
2. Revisión de la actividad económica
3. Marca y registro
4. Consulta de suelo
5. Revisión del tipo de sociedad
6. Constitución de la persona jurídica
7. Registro Único Tributario
8. Diligenciar el formulario del RUT y el registro con otras entidades
9. Diligenciar matrícula mercantil
10. Registro INVIMA
11. Concepto uránico del cuerpo oficial de bomberos

5.2. MODELO SOCIETARIO

Nuestro modelo societario está constituido como Sociedad por Acciones Simplificada, conformada por 1 o más socios y la responsabilidad van hasta el monto del aporte de cada socio.

Entidad de Servicios y Medicina Integral S.A.S. (ESMI S.A.S).

5.3. POLITICA AMBIENTAL

La IPS didáctica **ESMI** (Entidad de Servicios y Medicina Integral), se compromete a cumplir con las normas ambientales y sanitarias vigentes establecidas, al momento de la prestación de los servicios hospitalarios, para contribuir con el uso adecuado de los residuos sólidos generados reduciendo el impacto negativo que estos tienen en el medio ambiente, haciendo una buena disposición de ellos; reciclando, reduciendo, reutilizando y ahorrando los recursos renovables en la IPS.

OBJETIVOS

- Garantizar que todos los procesos de la institución estén enmarcados por un pensamiento de uso racional de los recursos físicos y un aprovechamiento de los



Nit: [43 0344447-1](https://www.estratgia.com.co/registro-nit/430344447-1)

recursos renovables, de forma que se puedan desarrollar prácticas efectivas orientadas a preservar el medio ambiente y a estimular procesos de protección de los recursos naturales.

- Capacitar a todos los funcionarios de la IPS didáctica ESMI para que hagan buen uso de los residuos sólidos, le den una adecuada disposición y puedan ser aprovechados.
- Desarrollar programas de sensibilización acordes con la prevención de la contaminación del medio ambiente y agotamiento de los recursos renovables.

- Fomentar el uso de tecnologías limpias que puedan ser aprovechadas en algunas áreas de la institución.
- Crear conciencia sobre las normas de bioseguridad y su importancia a la hora de realizar el manejo y manipulación de residuos sólidos hospitalarios.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente y las políticas establecidas en el manejo de residuos sólidos y cuidado del medio ambiente.

5.2 TABLA DE CLASIFICACIÓN Y SEGREGACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Tabla de clasificación y segregación de residuos sólidos generados en la IPS didáctica ESMI, mediante la guía técnica colombiana 024 (GTC024)

TABLA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS			
CLASIFICACIÓN	RESIDUOS	COLOR CONTENEDOR	APROVECHAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL
RESIDUOS RECICLABLES	1.CONTENEDOR AZUL:		APROVECHAMIENTO: Creación de nuevos productos, reciclaje y comercialización.
	Vasos Plásticos Bolsas De Suero Tarros O Garrafas Plásticas. Jeringas Sin Aguja, Ni Fluidos Corporales.		
	2.CONTENEDOR		



Nit: [43 0344447-1](https://www.estratgia.com.co/registro-nit/430344447-1)

	<p>GRIS Radiografía Cajas De Medicamentos Rasgadas</p> <p>Revistas Tubos De Cartón Del Papel Higiénico Papel, Cartón Limpio Y Seco</p> <p>3.CONTENEDOR BLANCO</p> <p>Envases Y Frascos De Vidrio Latas Y Tapas Metálicas.</p>	 	
<p>RESIDUOS NO RECICLABLES</p>	<p>1. CONTENEDOR VERDE Servilletas De Secado De Manos Empaques De Pasa bocas (Papas, Galletas, Etc.)</p> <p>Empaques De Jugos Tetra pack Barrido</p> <p>Bolsas De Carne Bolsas De Pescado. Icopor.</p> <p>2. CONTENEDOR CREMA: Residuos De Alimentos Residuos Vegetales Cascaras De Huevos Cascaras De Fruta</p>	 	<p>DISPOSICIÓN FINAL: Relleno Sanitario</p> <p>APROBECHAMIENTO: Lombricultura Y Compostaje</p>
<p>RESIDUOS PELIGROSOS</p>	<p>CONTENEDOR ROJO: Gasas Vendajes Sondas Guantes de Látex Algodones Aplicadores</p>		<p>DISPOSICIÓN FINAL: Inactivación Alta Tasa De Relleno De Seguridad</p>



Nit: 43 0344447-1

	Jeringas Con Fluidos Ropa Desechable Baja Lenguas Pañales Drenes Amputaciones Residuos Anatomopatológico Fármacos Y Medicamentos Vencidos.	DISPOSICIÓN FINAL: Incineración
--	---	---

5.3 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y AMBIENTALES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y OTROS REQUISITOS SUSCRITOS						SEDE:	GESTIÓN AMBIENTAL	
FECHA DE EXPEDICIÓN	ASPECTO AMBIENTAL	ENTIDAD EMISORA (Autoridad que lo emite)	NOMBRE DE LA NORMA	OBJETIVO	REQUERIMIENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
						SI	NO	
18/Dic/1974	Generales	El Presidente de la república	Decreto 2811 de 1974	Se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Capitulo Único Artículo 1. Y Artículo 2.		X	No cumple porque la IPS esta fase de creación
22/Dic /1993	Generales	El Congreso de Colombia	Ley 99 de 1993	Se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan	Título XII De Las Sanciones Y Medidas De Policía Artículo 84.		X	No cumple porque la IPS esta fase de creación



Nit: [43 0344447-1](https://www.crdp.gov.co/registro-nit/430344447-1)

				otras disposiciones.			
05/Ago/2010	Generales	El Presidente de la Republica	Decreto 2820 de 2010	Se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.	Título I Disposiciones Generales Artículo 1. Las siguientes definiciones: Impacto ambiental, Medida de mitigación y Plan de manejo ambiental. Artículo 3.	X	No cumple porque la IPS esta fase de creación
28/Jul/1978	Recurso Hídrico y Vertimientos.	El Presidente de la República	DECRETO 1541 DE 1978	Se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.	TÍTULO I Disposiciones generales. Artículo 1. Numeral 3 y 8 Artículo 2.	X	No cumple porque la IPS está en fase de creación.
25/Oct/2010	Recurso Hídrico y Vertimiento.	El Presidente de la República	Decreto 3930 de 2010	Se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.	CAPÍTULO I Artículo 1 CAPÍTULO II Artículo 3 numeral 7 CAPÍTULO III Artículo 4 numeral 2	X	No cumple porque la IPS está en fase de creación
22/Dic/2000	Residuos	El Presidente de la	Decreto 2676 de 200	Se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y	CAPITULO III Clasificación de los residuos	X	No cumple porque la IPS está en fase de



Nit: [43 0344447-1](#)

		República		similares	hospitalarios y similares Artículo 5 CAPITULO III Disposiciones generales Artículo 6 y 9			creación
19/feb/2014	Residuos	El Presidente de la República	Decreto 351 de 2014	Se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	TÍTULO II artículo 4 CAPÍTULO II Clasificación de los residuos Artículo 5 CAPÍTULO III Obligaciones Artículo 6		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación
06/sept/2002	Residuos	La Ministra del Medio Ambiente y El Ministro de Salud	Resolución n 1164 de 2002	se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares	Título III Artículo 3,4,5		X	No cumple porque la IPS esta fase de creación
26/feb/2009	Residuos	El Ministro de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Resolución n 0371 de 2009	se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos.	Artículo 3 Artículo 6 Artículo 7		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación
05/agot/2010	residuos	El Ministro de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Resolución n 1512 de 2010	Se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras	Capítulo I Artículo 3 Capitulo II Artículo 4 Artículo 6		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación



Nit: [43 0344447-1](https://www.crdp.gov.co/registro-nit/430344447-1)

				disposiciones				
08/jul/2010	residuos	El Ministro de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Resolución n 1297 de 2010	Se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones	Capítulo I Artículo 3 Capitulo II Artículo 4 Artículo 6		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación
05/agos/2010	residuos	El Ministro de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial	Resolución n 1511 de 2010	Se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones	Capítulo I Artículo 1 Artículo 3		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación
06/agosto/2002	Residuos	El presidente de la republica	Decreto 1713 de 2002	Se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos".	CAPITULO I Definiciones Artículo 1 CAPITULO II Disposiciones generales Artículo 3 TITULO I Normas Sobre Características Y Calidad Del Servicio De Aseo CAPITULO II Almacenamiento y presentación Artículo 18		X	No cumple porque la IPS esta fase de creación
30/dic/2005	residuos	El presidente de la republica	Decreto 4741 de 2005	Se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el	CAPITULO II Clasificación, caracterización, identificación y presentación de los		X	No cumple porque la IPS esta fase de creación



Nit: [43 0344447-1](#)

				marco de la gestión integral.	residuos o desechos peligrosos Artículo 5,6 y 8			
05/jun/1995	Emisión atmosférica	El presidente de la república	Decreto 948 de 1995	Se define el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire; y evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire; a fin de mejorar la calidad de vida de la población y procurar su bienestar bajo el principio del Desarrollo Sostenible.	<p>Capitulo II</p> <p>Artículo 3</p> <p>Artículo 5</p> <p>Artículo 6</p> <p>Artículo 8</p> <p>Artículo 9</p>		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación.
07/jul/1997	Emisión atmosférica	El Ministro del Medio Ambiente	Resolución n 619 de 1997	Se establecen parcialmente los factores a partir de los cuales se requiere permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.	<p>Artículo 1</p> <p>Artículo 2</p> <p>Artículo 3</p>		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación
05/jun/2008	Emisión atmosférica	El Ministro del Medio Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial	Resolución n 909 de 2008	Se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras	<p>Artículo 5</p> <p>Artículo 7</p> <p>Artículo 10</p> <p>Artículo 11</p>		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación



Nit: [43 0344447-1](#)

				disposiciones				
05/jun/2008	Emisión atmosférica	El Ministro del Medio Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial	Resolución n 910 de 2008	Se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones	Capitulo II Artículo 5 Artículo 6 Artículo 7 Artículo 8		X	No cumple porque la IPS está en fase de creación.
07/abr/2006	Emisión atmosférica	La Ministra del Medio Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial	Resolución n 627 de 2006	Se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.			X	No cumple porque la IPS está en fase de creación

